

ACTA/No. NOVENTA Y UNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho.

Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Marina de Jesús Marengo de Torrento; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Roberto Carlos Calderón Escobar, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I) LIMITACIÓN DE LLAMAMIENTO DE JUEZA FLORES EN TRIBUNAL TERCERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR.II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-38-CJ-18 de licenciado José David Campos Ventura (caduca el 19/12/2018). b) Informativo D-15-SA-18 de licenciada Ana María Sorto Andrade (caduca

el 19/12/2018). c) Informativo D-41-RN-18 de licenciada Nery Margarita Rivera Benavides (caduca el 20/12/2018). III) INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo 101-2018 instruido contra la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez, Jueza de Familia de San Vicente. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente quien da lectura a la agenda del día. Magistrada Dueñas solicita se incorpore el conocimiento de la limitación de llamamiento a la licenciada Violeta Edelmira Flores. Se solicita por parte de Magistrada Velásquez la inclusión del tema de las oficinas de Prácticas Jurídicas de Santa Ana. Se reconoce el trabajo realizado por el Magistrado Argueta Manzano respecto del evento realizado a favor del esparcimiento de los empleados y funcionarios del Órgano Judicial. **Se aprueba agenda modificada con diez votos.** I) LIMITACIÓN DE LLAMAMIENTO DE JUEZA FLORES EN TRIBUNAL TERCERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR. Se informa del contenido del escrito enviado por la licenciada Violeta Edelmira Flores quien solicita la limitación del llamamiento hecho por el Pleno hasta el día treinta y uno de diciembre. **Se llama a votar por limitar el llamamiento de la licenciada Violeta Edelmira Flores hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho en el Tribunal Tercero de Sentencia**

de San Salvador: doce votos. Magistrada Dueñas propone para cubrir esta suplencia en el Tribunal Tercero de Sentencia de esta ciudad a la licenciada Rosa Delmy Hernández, jueza propietaria de Sentencia de Zacatecoluca. Acompañan la propuesta los Magistrados Rivera Marquez, Sánchez y Calderón. **Se llama a votar por cubrir la suplencia del Tribunal Tercero de Sentencia de esta ciudad con la licenciada Rosa Delmy Hernández: doce votos.** II) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.

a) Informativo D-38-CJ-18 seguido contra licenciado José David Campos Ventura. Se presenta investigación realizada a partir de la no entrega de Libro de Protocolo a su vencimiento. Habiéndose presentado la evidencia sobre la falta de entrega del Libro y haberla hecho hasta seis años después del vencimiento del mismo se propone la suspensión del profesional. **Se llama a votar por suspender al licenciado José David Campos Ventura en el ejercicio del Notariado: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Sánchez de Muñoz, Cáder, Pineda, Avilés, Marengo de Torrento, Calderón, Ramírez Murcia, Velásquez, Bonilla y Rivas Galindo. Magistrada Marengo de Torrento propone tres años de sanción. **Se llama a votar porque la sanción sea por el plazo de tres años: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Calderón, Avilés, Marengo de Torrento

y Cáder. b) Informativo D-15-SA-18 de licenciada Ana María Sorto Andrade. Se presenta investigación efectuada sobre falta de devolución de Libro de Protocolo y del hecho de haberse extraviado hojas del Libro vencido en poder de la Notario. Se presentan evidencias de descargo presentadas por la profesional respecto de la salud de su madre que requirió de sus cuidados. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo. Se llama a votar por suspender por un año a la licenciada Ana María Sorto Andrade en el Ejercicio de la Función Notarial: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Calderón, Marengo de Torrento, Avilés, Pineda, Cáder, Argueta Manzano, Dueñas y Sánchez de Muñoz. c) Informativo D-41-RN-18 seguido contra licenciada Nery Margarita Rivera Benavides. Se presenta investigación seguida por infracción de la autorización de acta notarial hecha por la notario y estar ausente del país el presunto compareciente. Magistrado Sánchez consulta sobre la existencia de algún otro elemento probatorio, considerando que el Estado debe de hacer un poco más en cuanto la obtención de elementos probatorios. Participan Magistrados compartiendo elementos sobre documentos probatorios y elementos subjetivos y objetivos. Se analizan los motivos subjetivos. **Se propone la exoneración de la licenciada Nery Margarita Rivera Benavides: doce**

votos. Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Calderón, Marengo de Torrento, Sánchez, Argueta Manzano, Dueñas, Sánchez de Muñoz, Rivera Márquez y López Jeréz. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado López Jeréz.** III) INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo 101-2018 instruido contra la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez, Jueza de Familia de San Vicente. Se presenta la investigación seguida a partir del incumplimiento de trámite de recusación interpuesta en proceso de familia seguido ante su persona en la sede a su cargo. Se relaciona la resolución de Cámara de la materia que conoce de apelación y se pronuncia sobre la omisión del trámite de la recusación. Magistrado Sánchez señala que la calificación de la conducta a su entender debe ajustarse al contenido de una disposición diferente de la analizada por la Dirección, y somete la consideración de que el término diligencia no es aplicable a una omisión de los asuntos del despacho, como es en el presente caso. Magistrado Cáder señala que la omisión del trámite de un incidente procesal debe de determinarse con claridad para efecto de poder trabajar sobre la creación de precedentes. Magistrado Ramírez Murcia solicita la elaboración de una propuesta alternativa a partir de la interpretación de diligencia judicial que se hace por parte del Magistrado Sánchez. **Se deja constancia del reingreso de**

Magistrado López Jeréz. Se instruye la redacción de una propuesta alterna. Se suspende la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.